



Gerencia Operacional

"Año del Fortalecimiento de la Gobernabilidad Nacional"

EMSAPUNO S.A.  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
12 JUL 2022  
Registro: 2727 Folio: .....  
Hora: 1:27 Firma: *[Handwritten Signature]*

**INFORME No. 189-2022-EMSAPUNO-GO**

PARA : **CPC. ANGEL GUZMAN AGUILAR**  
**Gerente de Administración y Finanzas**

ASUNTO : REMITE REQUERIMIENTO

REF. PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CUI. 2283110"

FECHA : Puno, 11 de julio del 2022

Por el presente me dirijo a Ud. Para remitir adjunto al presente los requerimientos realizados por parte del jefe de proyecto para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CUI. 2283110", los cuales cuentan con una evaluación por parte de la Sub Gerencia de Ingeniería para su trámite respectivo, teniendo en cuenta que los documentos serán atendidos de forma desagregada, se detallan a continuación:

- INFORME N°341-2022-EMSAPUNO/GO-SI (16 folios)
- INFORME N°342-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°343-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°344-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°345-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°346-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°347-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°348-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°349-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°350-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°351-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°352-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°353-2022-EMSAPUNO/GO-SI (07 folios)
- INFORME N°354-2022-EMSAPUNO/GO-SI (05 folios)

EMSAPUNO S.A.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Pase a:

D. Logística	<input checked="" type="checkbox"/> D. Contabilidad
D. Recursos	D. Recursos Humanos

*Para su atención*

DIA MES AÑO  
12 07 22



Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones administrativas según corresponda.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
José Aristides Montesinos Carcausto  
Gerente  
GERENCIA DE OPERACIONES

c.c S.G.I.  
Archivo

EMSAPUNO S.A.  
División de Registros y Servicios Generales  
**RECIBIDO**  
13 JUL 2022  
Reg. N° 0893  
Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 10:55



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO. S.A. PUNO  
SUB GERENCIA DE INGENIERIA

**INFORME N° 350-2022-EMSAPUNO/GO-SI**

**PARA** : Ing. José Arístides Montesinos Carcausto  
Gerente Operacional

**DE** : Ing. Johon Cesar Cornejo Pari  
(e) Sub Gerente de Ingeniería

**ASUNTO** : Remito requerimiento de SERVICIOS para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110.

**REFERENCIA** : INFORME N°020-2022-EMSAPUNO S.A.-SGI/PFRH

**FECHA** : Puno, 08 de julio del 2022



Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de referencia, donde el ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca, jefe de proyecto para la reformulación del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110, realiza el requerimiento de "Servicio de estudio batimétrico para el estudio de la para reformulación de Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110", así mismo se adjuntan los términos de referencia correspondientes.

Por lo que, una vez realizada la evaluación, este despacho reafirma lo solicitado y remite la presente para su trámite.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

  
  
Ing. Johon Cesar Cornejo Pari  
Subgerente (e)  
SUBGERENCIA DE INGENIERIA

**INFORME N° 020 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – SGI/PFRH**

**PARA** : Ing. Johon Cesar Cornejo Pari  
Subgerente de Ingeniería

**DE** : Ing. Pedro Francisco Rodriguez Huanca  
Jefe de Proyecto Reformulación de Expediente Técnico

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110.

**REFERENCIA** : a) PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".  
b) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 057 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – GAF/DLSG.  
c) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 – 2022 – EMSAPUNO/GG

**FECHA** : Puno, 06 de Julio del 2022

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted para manifestar lo siguiente:

**PRIMERO:** En fecha 01 de Julio del 2022 se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 057 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – GAF/DLSG para que el suscrito preste servicios como JEFE DE PROYECTO para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO", labor que vengo prestado a partir del día 01 de Julio del 2022.

**SEGUNDO:** En fecha 01 de Julio del 2022 y recibido por el suscrito en fecha 04 de Julio del 2022 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 – 2022 – EMSAPUNO/GG con la cual se me designa como JEFE DE PROYECTO para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto de la referencia a).

**TERCERO:** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en cumplimiento al plan de trabajo aprobado con opinión favorable del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la continuidad del proceso de la ejecución de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO, el suscrito designado como JEFE DE PROYECTO remite de manera adjunta los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación de SERVICIO DE ESTUDIO BATIMÉTRICO.

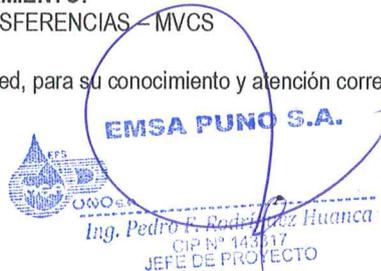
**PROYECTO:**  
2283110 - "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – MVCS

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

C.C.  
Archivo PFRH



Ing. Pedro F. Rodriguez Huanca  
CIP N° 143117  
JEFE DE PROYECTO



# TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

(Menores a 8 UIT)

<b>Dependencia</b>	GERENCIA OPERACIONAL	<b>Area Usuaría</b>	SUB GERENCIA DE INGENIERIA
--------------------	----------------------	---------------------	----------------------------

<b>Responsable</b>	Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca	<b>Fecha</b>	04/07/2022
--------------------	---------------------------------------	--------------	------------

## 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**Servicio de estudio batimétrico** para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

## 2 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente Termino de referencia es poder contar con los **servicios de estudios de batimetría**, para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

## 3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Son objetivos de los presentes términos de referencia el de establecer las condiciones bajo las cuales se contratará los servicios de una persona natural o jurídica para la **elaboración del estudio batimétrico**, para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110. El trabajo deberá ser ejecutado en conformidad de la reglamentación vigente aplicable al estudio materia de contrato, respetando las buenas prácticas de ingeniería.

## 4 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

1	Cantidad	1	Und. Medida	und	Precio Unitario	14,500.00	Total	S/ 14,500.00	Cant. Entregas	<b>01 ENTREGABLES</b>
---	----------	---	-------------	-----	-----------------	-----------	-------	--------------	----------------	-----------------------

### 2 ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar por parte del consultor se dividen en trabajos de campo y gabinete los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Reconocimiento de área del terreno a levantar.
- ✓ Monumentación de puntos de control.
- ✓ Levantamiento topográfico de puntos de relleno, ríos, vías, etc
- ✓ Levantamiento batimétrico de las Lagunas de oxidación el Espinar y Desaguadero.
- ✓ Procesamiento de datos
- ✓ Elaboración de planos
- ✓ Elaboración del estudio batimétrico



### 3 PLAN DE TRABAJO

La estructura de la estudio batimétrico comprenderá los siguientes aspectos:

El Consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la Consultoría y de los compromisos contractuales asumidos.

La Subgerencia de Ingeniería, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones que crea conveniente realizar, con los profesionales del Consultor, en relación exclusiva al desarrollo del estudio. Asimismo, durante la elaboración del estudio, será necesario llevar a cabo reuniones de coordinación con los beneficiarios y/o autoridades para recopilar información primaria.

## 5 CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

**RESULTADOS ESPERADOS**



**EMSA PUNO S.A.**  
Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca  
CIP N° 143817  
JEFE DE PROYECTO

Para fines de la presentación del expediente técnico, el consultor deberá consolidar el estudio batimétrico según Normas Vigentes para su presentación.

El estudio batimétrico deberá ser aprobado por la Subgerencia de Ingeniería y el consultor, debe de presentar 01 ejemplares de dicho estudio debidamente foliado y con archivo digital.

La presentación del estudio contará con el siguiente contenido.

**INDICE INFORME BATIMÉTRICO**

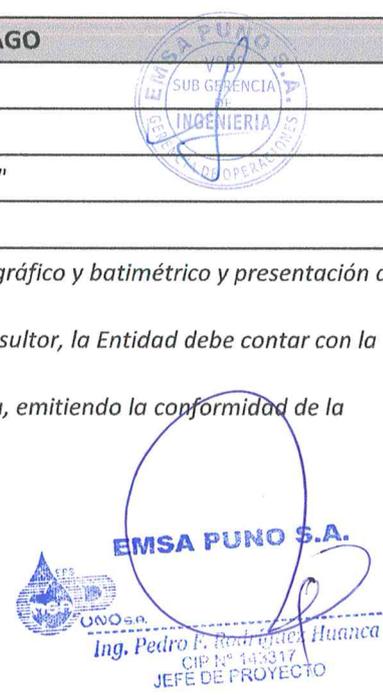
1. Generalidades
2. Ubicación política
3. Ubicación geográfica
4. Vías de acceso
5. Metodología
6. Resultados del levantamiento batimétrico
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Panel fotográfico
9. Anexos

**GARANTIA DEL SERVICIO**

1	Alcance:	
2	Condiciones:	
3	Periodo:	20 días calendario
4	Inicio:	Desde el día de la emisión de la Orden de servicio y/o Suscripción del Contrato o la fecha que se indique en la respectiva orden de servicio.
3	<b>SOPORTE TECNICO</b>	
4	<b>CAPACITACION</b>	
5	<b>Confidencialidad</b>	El proveedor de servicios deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presentación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos. Informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor de servicios.
5	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>	

**CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO**

1	Lugar	Ciudad de Puno - Distrito, provincia y departamento de Puno.
2	Plazo	(20) días calendario
3	Adelantos	No aplica Los pagos se realizarán de acuerdo al ítem 5 "forma de pago"
4	Conformidad	Sub Gerencia de Ingeniería
	<b>Forma de pago</b>	Pago del 75% del Monto contratado a la aprobación del estudio topográfico y batimétrico y presentación de 03 ejemplares del Estudio con archivo digital. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: - Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Ingeniería, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago (Boleta de venta o factura).



5		El Pago restante del 25% del Monto contratado sera a la opinión favorable del Ministerio de Vivienda respecto al Estudio de Mecanica de Suelos.
6	Reajuste	No aplica
7	Penalidades	<p>Si el consultor incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, la ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad de por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto del Contrato})}{(F \times \text{Plazo en días})}$ <p>Donde:  F = 0.40 para plazos menores iguales a 60 días  F = 0.25 para plazos mayores a 60 días  Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.  Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD (a través de la oficina encargada de contrataciones) podrá resolver el contrato (servicio) por incumplimiento. Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.  También se aplicarán otras penalidades de corresponder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.</p>

**7 REQUISITOS DE CALIFICACION:**

**CAPACIDAD LEGAL**

Quando en el desarrollo de los estudios se considere necesario, el uso parcial o total de propiedades particulares o privadas, el consultor deberá evaluar las alternativas técnico económicas para definir la solución durante el proceso de elaboración del estudio.

**CAPACIDAD TECNICA**

**Requisitos mínimos del consultor.**

El consultor podrá ser una persona natural o jurídica, el cual debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en servicios. Y no estar impedido para contratar con el Estado.

Debe contar con el equipo de profesionales que garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo indicado.

Requisito del personal propuesto.

El consultor debe contar con el siguiente personal profesional mínimo:

**Personal clave**

**Cargo :** Especialista

**Profesión :** Ing. Civil y/o Ing. Topógrafo colegiado y habilitado.

**Experiencia :** Experiencia mínima en general de 06 meses de ejercicio profesional; y/o en la especialidad en la elaboración de estudios batimétricos y/o expedientes técnico y/o proyectista.

**Equipamiento mínimo**

El proveedor debe contar con equipos adecuados mínimos para garantizar la adecuada recolección de datos y su procesamiento, los cuales son:

- 01 Estación total.
- 01 impresora.



**8 AFECTACION PRESUPUESTAL**

	Codigo	Descripción
1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
2	2283110	"RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110



**EMSA PUNO S.A.**  
UNO S.A.  
Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca  
CIP N° 143317  
JEFE DE PROYECTO

3	Meta	
4	Centro de Costos	
5	Clasif. de gastos	
6	Ficha de Proceso ISO	

Nota.- Para contrataciones mayores a 8 UIT, es obligatorio elaborar los Términos de Referencia, según el instructivo del OSCE, emitido con Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE



UWO n.

Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca

CIP N° 14337

JEFE DE PROYECTO

Firma y Sello del Area Usaria  
Solicitante



Ing. José Aristides Montesinos Carcausto

Gerente

GERENCIA DE OPERACIONES

Firma y Sello Gerencia de Línea  
Autorización